



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2022-MDC-E/C

Coporaque, 11 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: el Informe N° 384-2021-MDC/GM-ACA/JOEP de fecha 14/09/2022, Memorandum N° 077-2021-JPSC-OSL/MDC-C de fecha 15/09/2021, Informe N° 015-2021/OSLP/IO-CAMM/MDC de fecha 23/09/2021, Informe N° 0300-2021-MDC-OSyL/GM/JPC de fecha 24/09/2021, Informe N° 210-2021-MDC/GM-CAA/JOEP de fecha 26/04/2022, Memorandum N° 060-2022-JPSC-OSL/MDC-C de fecha 03/05/2022, Informe N° 023-2022/OSLP/IO-CAMM/MDC de fecha 19/05/2022, Informe N° 386-2022-MDC-OSyL/GM/JPC de fecha 20/05/2022, Informe N° 276-2022-MDC-GM-EyP/CAA de fecha 24/05/2022, Informe N° 0917-2022-MDC/GIDURYC/OSCH de fecha 07/06/2022, Informe N° 321-2022-MDC-GM-EyP/CAA de fecha 14/06/2022, Informe N° 198-2022-NMQ-UF-MDC de fecha 22/06/2022, Informe N° 010-2022-MDC/GM-CAA/JOEP de fecha 20/07/2022, Informe N° 322-2022-MDC/GPPYR/GACM de fecha 25/07/2022, Opinión Legal N° 0303-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 09/08/2022, sobre la aprobación del expediente técnico del Proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque – provincia de Espinar – departamento de Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18/07/1988 se aprueba en su Artículo 1° las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa;

Que, el anexo único de definiciones del Texto Actualizado del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y modificado por el D.S. N° 377-2019-EF de fecha 14/12/2019, que define que el expediente técnico de obra, es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Informe N° 384-2021-MDC/GM-ACA/JOEP de fecha 14/09/2022 el Ing. Civil Artemio Coaquira Apaza Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque – provincia de Espinar – departamento de Cusco" con código único de inversiones N° 2494293, para su revisión y evaluación, la misma que consta de 5 tomos (5 archivadores y un CD); el **Tomo 1 de 5** de fojas 001 a fojas 609 y contiene: 1) Resumen ejecutivo; 2) Memoria descriptiva; 3) Estudios de ingeniería, que a su vez contiene: 3.1.- Estudio hidrológico; 3.2.- Estudio topográfico; 3.3.- Estudio geología y geotécnica; 3.4.- Estudio de impacto ambiental; 3.5.- Estudio de análisis de riesgos; 4) Diseño de ingeniería; el **Tomo 2 de 5** de fojas 001 a fojas 510 contiene: 5) Metrados; 6) Presupuesto; 7) Presupuesto analítico; 8) Relación de insumos; 9) Análisis de costos unitarios; 10) Especificaciones técnicas; el **Tomo 3 de 5** de fojas 001 a fojas 335 y contiene: 11) Cronograma de ejecución; 12) Cronograma valorizado; 13) Cronograma de adquisición; 14) Formula polinómica; el **Tomo 4 de 5** de fojas 001 a fojas 46 y contiene: 15) Planos; el **Tomo 5 de 5** de fojas 001 a fojas 296 y contiene: 16) Panel fotográfico; 17) Anexos que a su vez contiene: 17.1.- Plan de COVID - 19; 17.2.- Cotizaciones; 17.3.- Cálculo de mano de obra; 17.4.- Manuales de guía; 17.5.- Inspección de obra; 17.6.- Resolución de pagos de la MDC; 17.7.- Acta de la comunidad de declaración jurada de libre disponibilidad de terreno; 17.8.- Padrón de usuarios; 17.9.- Padrón Sector Humahuala, que a su vez contiene: Padrón de beneficiarios sector Humahuala; Anexo N° 01 Acta de compromiso de operación y mantenimiento del proyecto de inversión de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 02 Acta de aceptación del proyecto de inversión del comité de riego de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 03 Acta de autorización para la elaboración de estudios con fines de cosecha de agua pluviales del comité de riego de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 04 Acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 07 Padrón de beneficiarios del sector Yanacancha; anexo N° 01 Acta de compromiso de operación y mantenimiento del proyecto de inversión sector Corani Yana Cancha; anexo N° 02 Acta de aceptación del proyecto de inversión de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 03 Acta de autorización para la elaboración de estudios con fines de cosecha de aguas pluviales de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 04 Acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 07 Padrón de beneficiarios del sector Yana Cancha; anexo N° 03 Acta de autorización para la elaboración de estudios con fines de cosecha de agua pluviales sector Yana Cancha; anexo N° 04 Acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto sector Yana Cancha; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, con un presupuesto de tres millones ciento noventa y dos mil setecientos setenta y cuatro con 62/100 Soles (S/. 3'192,774.62), desglosado de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	106,285.90
02 COSECHA DE AGUAS PLUVIALES – SECTOR YANACANCHA	872,911.85
03 COSECHAS DE AGUAS PLUVIALES – SECTOR CORANI	1'088,620.00
04 COSECHA DE AGUA PLUVIALES – SECTOR HUMAHUALA	813,610.83
SUB TOTAL COSTO DIRECTO	2'881,429.02
Mano de obra	470,373.60
Materiales	1'944,022.60
Equipo	467,032.82
COSTO DIRECTO	2'881,429.02
GASTOS GENERALES	7.62% 219,642.10
GASTOS DE SUPERVISIÓN	1.80% 51,767.00
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.93% 26,718.50
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.46% 13,218.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	3'192,774.62

Que, según Memorandum N° 077-2021-JPSC-OSL/MDC-C de fecha 15/09/2021 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Ing. Cesar Augusto Miranda Molina Inspector de obra que para el presente caso es el Evaluador, el expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque – provincia de Espinar – departamento de Cusco" para su revisión y evaluación respectiva; con Informe N° 015-2021/OSLP/IO-CAMM/MDC de fecha 23/09/2021 el Ing. Cesar Augusto Miranda Molina Inspector de obra (Evaluador de proyectos), quien luego de la revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque – provincia de Espinar – departamento de Cusco"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

consignando en su informe: 1) Los datos generales; 2) Estructura funcional programática del PIP; 3) De las Observaciones; y 4) Pronunciamiento; en esta parte indica que, se han encontrado OBSERVACIONES, los que son recomendables SUBSANARLAS, estas están señaladas en el presente informe; recomienda devolver el expediente técnico formulado para su respectivo levantamiento de observaciones por parte del consultor; mediante Informe N° 0300-2021-MDC-OSyL/GM/JPC de fecha 24/09/2021 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Ing. Artemio Coaquira Apaza Jefe de área de Estudios y Proyectos el expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco" con código único de inversiones N° 2494293 para el levantamiento de observaciones; según Informe N° 210-2021-MDC/GM-CAA/JOEP de fecha 26/04/2022 el Ing. Civil Artemio Coaquira Apaza Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco", con el LEVANTAMIENTO de OBSERVACIONES N° 01;

Que, con Memorandum N° 060-2022-JPSC-OSL/MDC-C de fecha 03/05/2022 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Ing. Cesar Augusto Miranda Molina Inspector de obra y evaluador, el expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco" para su revisión y evaluación al levantamiento de observaciones; mediante Informe N° 023-2022-/OSL/IO-CAMM/MDC de fecha 19/05/2022 el Ing. Cesar Augusto Miranda Molina Inspector de obra (Evaluador de proyectos), quien luego de la revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco", consignando en su informe: 1) Los datos generales del proyecto de inversión; 2) Estructura funcional programática del PIP; 3) Localización geográfica; 4) De la Unidad Ejecutora; 5) Monto de inversión total; 6) Conclusiones y Recomendaciones, en esta parte manifiesta que, las observaciones fueron regularizadas por tal razón, emite OPINION FAVORABLE al expediente presentado y elaborado por la Oficina de Estudios y Proyectos, por lo que RECOMIENDA la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión antes indicado; con un presupuesto de S/. 3'192,774.62, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa; por lo que recomienda a la entidad previo los trámites administrativos para la aprobación mediante acto resolutorio;

Que, según Informe N° 386-2022-MDC-OSyL/GM/JPC de fecha 20/05/2022 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, consignando en su informe, las generalidades del proyecto, presupuesto, y en la parte de pronunciamiento manifiesta que, posterior a la revisión, evaluación, efectuada en planta por el Ing. Cesar A. Miranda Molina con CIP N° 112802, el cual emite opinión favorable al expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco" con código único de inversiones N° 2494293, visto los actuados, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos declara procedente la aprobación del presente expediente técnico con un presupuesto total de S/. 3'192,774.62, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la modalidad de ejecución por administración directa; por lo que finalmente recomienda su aprobación mediante acto resolutorio; con Informe N° 276-2022-MDC-GM-EyP/CAA de fecha 24/05/2022 el Ing. Artemio Coaquira Apaza Jefe del Área de Estudios y Proyectos, solicita al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, la revisión técnica del expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco"; mediante Informe N° 0917-2022-MDC/GIDURYC/OSCH de fecha 07/06/2022 el Ing. Ovidio Sencia Choquenaira Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, quien consignando en su informe los datos generales del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco", con código único de inversiones N° 2494293; antecedentes; la base legal; justificación; análisis; conclusiones en esta parte indica que, visto los actuados del expediente técnico del proyecto de inversión antes indicado, evaluado el mismo por el Ing. Cesar Augusto Miranda Molina Inspector de obra (evaluador) y ratificado por el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, donde otorga procedente dicho expediente técnico, por lo que su gerencia la encuentra procedente para la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2494293, por lo que recomienda proseguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que, según Informe N° 321-2022-MDC-GM-EyP/CAA de fecha 14/06/2022 el Ing. Artemio Coaquira Apaza Jefe del Área de Estudios y Proyectos, solicita al Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos, el informe de consistencia del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco"; con Informe N° 198-2022-NMQ-UF-MDC de fecha 22/06/2022 el Econ. Nestor Maza Quiriones Jefe de la Unidad Formuladora - UF, quien informa que se ha realizado el Registro de Consistencia entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión en el aplicativo del Banco de Inversiones del proyecto de inversión denominado "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco" con código único de inversiones N° 2494293, a este fin consignando en su informe lo siguiente: Antecedentes; análisis; conclusiones, en esta parte manifiesta que, que por todas las consideraciones mencionadas su oficina hace el registro de la consistencia del expediente técnico en la fase de inversión con el monto de S/. 3'192,774.62, con un plazo de ejecución de (05) meses; así mismo se declara conforme para la continuidad en las demás etapas de inversión y para la emisión de la correspondiente resolución de aprobación del expediente técnico en mención, siendo la UEI la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, durante la etapa de ejecución del proyecto deberá mantener las condiciones y parámetros del expediente técnico y ceñirse al cronograma de ejecución previsto, y como sustento adjunta copia del Informe de consistencia técnica N° 003-2022-ACA/EYP-GM-MDC, Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión, debidamente llenado y firmado; y 05 archivadores (expediente técnico) mas 01 CD; mediante Informe N° 010-2022-MDC/GM-CAA/JOEP de fecha 20/07/2022 el Ing. Artemio Coaquira Apaza Jefe del Área de Estudios y Proyectos, quien remite al Gerente Municipal el expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco", consignando en su informe los antecedentes; datos generales; ubicación del proyecto; base legal; presupuesto y plazo del proyecto; justificación; análisis; conclusiones, en esta parte manifiesta que, se ha elaborado el estudio definitivo del proyecto para solucionar las demandas de la población beneficiaria, lo cual contiene los aspectos fundamentales que exigen los contenidos mínimos de un estudio a nivel de Expediente Técnico de proyecto de inversión, establecidos por el INVIERTE.PE, asimismo fue elaborado de acuerdo a los criterios técnicos establecidos para el tipo de proyecto correspondiente y según las normativas técnicas vigentes, la asistencia técnica e implementación y a la Directiva General del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones de Proyecto Inversiones CUI; así mismo cuenta con documentos necesarios para su aprobación resolutoria y posterior ejecución; y visto el informe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyecto, el mismo que emite su opinión favorable y procedente respecto al presente proyecto; a lo cual el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos ratifica opinión favorable para su aprobación y posterior ejecución;

Que, según Informe N° 322-2022-MDC/GPPYR/GACM de fecha 25/07/2022 el Ing. Econ. Grover A. Cáceres Morales Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización quien teniendo como antecedente el Informe N° 0221-2022-MDC-GPPYR-OP-NGPV de fecha 22/07/2022 emitido por la Lic. Nataly Grease Phoco Velazco, Especialista en Presupuesto, respecto a la opinión presupuestal para la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco", consignando en su informe los antecedentes, análisis, conclusiones, finalmente emite opinión favorable y declara procedente la aprobación del expediente técnico por el monto de S/. 3'192,774.62, con una ejecución de 05 meses; y solicita continuar con el trámite administrativo; con Opinión Legal N° 0303-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 09/08/2022 el Abg. Frank Eduardo Baldovino del Pino Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando en su informe, el objeto de consulta, el visto el proveído N° 4130-GM de fecha 25/07/2022, la base legal, los antecedentes, el análisis fáctico legal en los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

considerandos, finalmente en la parte de opinión manifiesta que, procede aprobar el expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de gestión integrada de recursos hídricos mediante la cosecha de aguas pluviales en los sectores de Corane, Jana Cancha y Humahuala en la comunidad campesina de Cotahuasi del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento de Cusco" con código único de inversiones N° 2494293, con presupuesto de S/. 3'192,774.62, bajo la modalidad de ejecución por administración directa y con un plazo de ejecución de 150 días calendario, recomendando que sobre la presente opinión debe recaer acto resolutorio; así como encarga a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, residente, inspector de obra, a la Oficina de Estudios y Proyectos, y a las áreas correspondientes, realicen las funciones que se desprendan en virtud a la aprobación del presente; mediante proveído N° 4505 de fecha 09/08/2022 el Gerente Municipal dispone al Secretario General se emita el acto resolutorio; siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en los informes técnico y legal, los cuales son antecedentes del presente y al estar conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS MEDIANTE LA COSECHA DE AGUAS PLUVIALES EN LOS SECTORES DE CORANE, JANA CANCHA Y HUMAHUALA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COTAHUASI DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con código único de inversiones N° 2494293, la misma que consta de 5 tomos (5 archivadores y un CD); el **Tomo 1 de 5** de fojas 001 a fojas 609 y contiene: 1) Resumen ejecutivo; 2) Memoria descriptiva; 3) Estudios de ingeniería, que a su vez contiene: 3.1.- Estudio hidrológico; 3.2.- Estudio topográfico; 3.3.- Estudio geología y geotécnica; 3.4.- Estudio de impacto ambiental; 3.5.- Estudio de análisis de riesgos; 4) Diseño de ingeniería; el **Tomo 2 de 5** de fojas 001 a fojas 510 contiene: 5) Metrados; 6) Presupuesto; 7) Presupuesto analítico; 8) Relación de insumos; 9) Análisis de costos unitarios; 10) Especificaciones técnicas; el **Tomo 3 de 5** de fojas 001 a fojas 335 y contiene: 11) Cronograma de ejecución; 12) Cronograma valorizado; 13) Cronograma de adquisición; 14) Fórmula polinómica; el **Tomo 4 de 5** de fojas 001 a fojas 46 y contiene: 15) Planos; el **Tomo 5 de 5** de fojas 001 a fojas 296 y contiene: 16) Panel fotográfico; 17) Anexos que a su vez contiene: 17.1.- Plan de COVID - 19; 17.2.- Cotizaciones; 17.3.- Cálculo de mano de obra; 17.4.- Manuales de guía; 17.5.- Inspección de obra; 17.6.- Resolución de pagos de la MDC; 17.7.- Acta de la comunidad de declaración jurada de libre disponibilidad de terreno; 17.8.- Padrón de usuarios; 17.9.- Padrón Sector Humahuala, que a su vez contiene: Padrón de beneficiarios sector Humahuala; Anexo N° 01 Acta de compromiso de operación y mantenimiento del proyecto de inversión de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 02 Acta de aceptación del proyecto de inversión del comité de riego de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 03 Acta de autorización para la elaboración de estudios con fines de cosecha de agua pluviales del comité de riego de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 04 Acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto de la comunidad de Cotahuasi; 17.10.- Padrón Sector Corane, que a su vez contiene: Padrón de beneficiarios sector Corani; anexo N° 01 Acta de compromiso de operación y mantenimiento del proyecto de inversión de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 02 Acta de aceptación del proyecto de inversión de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 03 Acta de autorización para la elaboración de estudios con fines de cosecha de aguas pluviales de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 04 Acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto de la comunidad de Cotahuasi; anexo N° 07 Padrón de beneficiarios del sector Yanacancha; anexo N° 01 Acta de compromiso de operación y mantenimiento del proyecto de inversión sector Corani Yana Cancha; anexo N° 02 Acta de aceptación del proyecto de inversión sector Yana Cancha; anexo N° 03 Acta de autorización para la elaboración de estudios con fines de cosecha de agua pluviales sector Yana Cancha; anexo N° 04 Acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto sector Yana Cancha; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, con un presupuesto de tres millones ciento noventa y dos mil setecientos setenta y cuatro con 62/100 Soles (S/. 3'192,774.62), desgastado de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	106,285.90
02 COSECHA DE AGUAS PLUVIALES - SECTOR YANACANCHA	872,911.85
03 COSECHAS DE AGUAS PLUVIALES - SECTOR CORANI	1'088,620.00
04 COSECHA DE AGUAS PLUVIALES - SECTOR HUMAHUALA	813,610.83
SUB TOTAL COSTO DIRECTO	2'881,429.02
Mano de obra	470,373.60
Materiales	1'944,022.60
Equipo	467,032.82
COSTO DIRECTO	2'881,429.02
GASTOS GENERALES	7.62%
GASTOS DE SUPERVISIÓN	1.80%
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.93%
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.46%
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	3'192,774.62

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento, cumplimiento, y a la OTI disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

- Cc:
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - G. Infraestructura DU-RyC.
 - G. Planeamiento PyR.
 - G. Administración y F.
 - OPMI
 - Of. Presupuesto.
 - Of. Supervisión y LP
 - Residencia
 - Of. Asesoría Jurídica
 - OTI
 - Archivo.
 - ECC/whh.

